

Conversaciones en torno al régimen de ejecución de la pena. Entrevista a Julio Aparicio

El Dr. Julio Aparicio tiene una extensa trayectoria vinculada a temas criminológicos y penitenciarios, tanto en el ámbito académico como en la gestión pública, lo que lo transforma en un actor muy valioso para repasar la situación carcelaria argentina de las últimas décadas (para más detalle puede verse el breve CV al final de la entrevista).

Esta entrevista permite conocer, de primera mano, cómo se desarrollaron proyectos y prácticas penitenciarias, repasando cuestiones teóricas, como la discusión sobre el régimen de *probation* y la incorporación de procesados al régimen de progresividad en la ley de ejecución de la pena privativa de libertad, pero también conociendo anécdotas y relatos coyunturales, como la oposición del ministro Domingo Cavallo al desembolso para construir cárceles o la reacción del secretario general del gremio de Panaderos ante el pedido de trabajo a un ex detenido.

Actor y testigo presencial de la gestión penitenciaria en la segunda parte del siglo XX, Aparicio nos ilumina sobre aspectos poco conocidos de la temática, brindando elementos indispensables para un análisis tan exhaustivo como realista.

Su formación académica incluye una licenciatura en Servicio Social en la Universidad de Buenos Aires, un doctorado en el Museo Social Argentino sobre la misma disciplina, una licenciatura en Criminología en la Universidad del Salvador y un curso de Doctorado en Ciencias Penales en la Universidad Kennedy.

Su recorrido institucional comienza en el Ministerio de Acción Social de la provincia de La Rioja donde fue ministro en la década del sesenta. Luego retornó a la ciudad de Buenos Aires donde se desempeñó en la Dirección de Menores hasta su ingreso al Patronato de Liberados en 1974, en ese entonces bajo la presidencia del Dr. González Millán, donde empezó a desempeñarse en la Bolsa de Trabajo y Promoción para culminar siendo su director ejecutivo entre 1980 y 1994. En ese año pasa a la función pública en el Ministerio de Justicia, donde fue el encargado del área penitenciaria durante la gestión de los ministros Barra, Jassán y Granillo Ocampo.

Allí, como Subsecretario primero y después como Secretario de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios (1994-1999) elabora y desarrolla el Plan Estratégico Penitenciario Argentino (Plan Director de la Política Penitenciaria Nacional), aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

Entre otros aspectos, este plan derivó en la construcción de importantes obras penitenciarias y en la redacción y posterior aprobación de la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de Libertad N° 24.660. Luego, en el año 2000, ocupó el cargo de Director Nacional de Readaptación Social del Ministerio de Justicia.

En este recorrido por diferentes funciones, Aparicio tuvo la posibilidad de vincularse con diferentes actores del sistema penal, especialmente de la justicia y del Poder Ejecutivo. Esta experiencia de gestión, primero en el Patronato y luego en el Ministerio de Justicia, le permitió conocer en detalle no solo el funcionamiento real de la justicia penal sino los entretelones en la toma de relevantes decisiones políticas sobre el tema como la sanción de la ley de ejecución de la pena en 1996.

La entrevista fue realizada en el Café Tango Hotel de la ciudad de Buenos Aires, por Luis González Alvo, Hernán Olaeta y Jorge Núñez.

ENTREVISTA A JULIO APARICIO

La charla se inició con un pedido de los entrevistadores para que el Dr. Aparicio relate brevemente su vida y trayectoria institucional.¹

APARICIO: Yo tengo una carrera muy, muy anómala en su desarrollo. Yo la primera carrera que estudié fue Trabajo Social. Los muy viejos tiempos, ¿no? Cuando estaba en Derecho en la UBA. Allí se estudiaba todo de una forma bastante elemental, diríamos, respecto de lo que fueron los desarrollos posteriores. Era muy simple todo.

PN: ¿En qué año ingresaste?

APARICIO: En el 59. Claro, ¿te das cuenta? Yo debo ser uno de los profesores más viejos de la Universidad de Buenos Aires, ¿sabés cuántos años llevo de profesor titular de la UBA? Desde el año 1971.

PO: Claro, una trayectoria docente muy difícil de ver en la actualidad.

APARICIO: O sea 81, 91, 2001, 2011...

PGA: Cuarenta y seis años.

APARICIO: Cuarenta y seis años de profesor titular.

1. Las citas PN se refiere a preguntas de Jorge Núñez, PO de Hernán Olaeta y PGA de Luis Gonzalez Alvo.

PN: Bueno, entonces año 59, Frondizi, estás ahí y entrás a la Facultad de Derecho, estudiás Trabajo Social.

APARICIO: Trabajo Social. Una de las materias que tenía, Penología y Técnica Penitenciaria, la daba un juez de Cámara que había sido muchos años antes el número tres en jerarquía de Institutos Penales. Era el doctor Ángel González Millán. Después del tiempo de estudiante, a mí me pasaron muchas cosas, me fui a vivir al interior, me fue muy bien en el interior, bueno, toda esa historia, yo tuve muchos vaivenes en distintos momentos. Por ejemplo, cuando yo volví del interior, de ser a los veintiocho años ministro de una provincia sin haber conocido antes ni la provincia ni conocer a nadie de la provincia, volví acá, a mi puestito habitual, de los que había salido a la provincia. En esa época yo trabajaba en la Dirección de Menores, y el director de Menores un poco recelaba de mí porque yo era el que había sido ministro, el que estaba ahí abajo...

PGA: ¿Y ministro de qué habías sido?

APARICIO: De Acción Social en una época en que era muy, muy amplio porque comprendía salud pública, vivienda, agua potable, menores, etc. Por ello a mi regreso a Buenos Aires, el Director de Menores prefería no darme tareas importantes por mis supuestos antecedentes. Un día me agoté de estar sentado en un escritorio y renuncié. En esas idas y venidas que a uno le tocan en la vida, me llama alguien de la carrera de Trabajo Social originaria y me dice: “Al doctor González Millán, que fue profesor tuyo, lo han nombrado presidente del Patronato. Y dice que tiene recursos para armar un equipo en cuatro meses: septiembre, octubre, noviembre, diciembre. Cuatro meses. Y está buscando ex-alumnos”.

PO: ¿En qué año era esto, Julio?

APARICIO: Esto era... setenta y cuatro. 1974... “...está buscando alumnos que haya conocido y ...”. Bueno, yo fui a verlo y terminé trabajando en el cargo inferior que había, pero que me venía bien económicamente. Había renunciado a un puestito y ahora tomaba otro puestito. Yo era el que trabajaba en la Bolsa de Trabajo. Se llamaba Bolsa de Trabajo y Promoción.

PN: O sea, eras egresado de Trabajo Social, ¿Y habías hecho una tesis, algo?

APARICIO Sí. Viene bien la aclaración: en el año 64, 65, en el Museo Social Argentino, había un Doctorado. Yo completé el Doctorado, se cursaba en dos años luego de un primer título de grado y se rendía una tesis. Y yo me recibí en 1966.

PN: ¿Te acordas de qué hiciste la tesis?

APARICIO: La tesis era sobre los Seguros Sociales. El asunto es que la tarea mía era Bolsa del Trabajo y Promoción. ¿Promoción qué era? Era ver cómo se hacía trascender al Patronato, que era una cosa que estaba muy muerta. Estaba muy muerta porque había sido una institución más o menos interesante en la época del fundador, el doctor Jorge H. Frías, quien había fallecido en 1966. El Patronato en ese momento tenía ocho empleados, nueve empleados, una cosa así.

PGA: ¿Vos sabía de su existencia cuando te llaman o no tenías ni idea de la existencia del Patronato?

APARICIO: Sabía de su existencia, pero nunca había tenido relación ninguna; ni con el doctor González Millán. El asunto es que con él nos entendimos bien, y esas cosas que te pasan en la vida, la vida es una suma de casualidades. Me empezaron a salir bien las cosas, en el sentido que empecé a conseguirle entrevistas a González Millán que tuvieron bastante repercusión. González Millán era un entusiasta de muchas cosas, o sea, él planteaba las cosas, tenía el aval de haber sido juez de cámara, entonces eso, mucho más que ahora, sonaba muy importante. Bueno, y empecé a tratar de manejar una idea que yo siempre he tenido: que muchas cosas públicas deben manejarse como si fueran privadas. En el sentido de que yo tengo un “producto” que es “Prevención del Delito”, tengo que tener insumos y recursos para volcar en la prevención del delito. Si no tengo plata, no tengo nada. Pero teníamos recursos hasta diciembre pero fuimos obteniendo recursos privados y públicos para continuar esta etapa de desarrollo institucional.

Dentro de las cosas que se plantearon en ese momento con el doctor González Millán fue hacer que los informes de los artículos 26, 40 y 41, que son los llamados “Informes de Personalidad” en la terminología de Código, que es el estudio ambiental del procesado para que el juez, cuando va a condenar sepa a quién está condenando, quién es la persona, más allá del delito. Estamos hablando en una época en la cual el juicio era absolutamente escrito. El juez no lo veía nunca al procesado; “lo juzgaba como si fuera un mueble”. González Millán hablaba con los camaristas y cuando pedía algo nunca pedía algo para él, sino que pedía cosas para el quehacer positivo; así que les dijo: “yo les hago en estos tres meses, gratis, los informes socioambientales y después ustedes evalúen si están bien o están mal”.

En ese tiempo, esos informes los hacía la Policía por medio de un agente. Preguntaba al vecino: “¿Qué tal es tu amigo?”. Si era amigo, les decía “ah, es bárbaro” y si era enemigo, por más que fuera una buena persona, decía “es una porquería...”. Después se empezó a ver una diferencia entre lo que podía ser un informe que daba el vigilante, con un informe socioambiental hecho por profesionales.

Terminado este breve período de realización de los informes se le planteó a la Cámara en lo Criminal y Correccional que si creían que la tarea así realizada era útil. Con la respuesta afirmativa se requirió un presupuesto como subsidio que a partir de entonces fue otorgado. La Cámara comprendió que los valores serían inferiores si la tarea la hacía el Patronato, pues de hacerla ella se requería armar toda una estructura.

PN: ¿Ahí te designan como funcionario del Patronato?

APARICIO: Sí, sí, yo en el 80 pasé a ser director ejecutivo. Cambiaron el estatuto y el que manejaba operativamente la institución era el director ejecutivo, bajo la supervisión de la presidencia, y de la comisión directiva. Y en el 80, nosotros realizamos unos cinco mil informes por año.

PO: Justicia de Capital se hacía, ¿no?

APARICIO: Sí, siempre el ámbito de la Capital Federal. También en ese entonces agregamos al universo de los asistidos a los egresados no condicionales, es decir a los egresados por agotamiento de condena. Era una paradoja. La ley decía que había que supervisar a los liberados condicionales, ayudar a los liberados condicionales y esos eran los mejores internos. De los egresados cumplidos, que eran los reincidentes, no se ocupaba nadie. Agregamos a los cumplidos, también atendíamos a los procesados encarcelados y así fuimos creciendo. De esos cinco, seis empleados que eran al principio, el Patronato llegó a tener cuarenta, cuarenta y pico de personas.

PO: ¿Dependía en algo del Ministerio de Justicia?

APARICIO: No, era una organización privada. Esa organización privada tiene dos caras, ¿verdad? Dejando de lado lo ideológico, vos lo puedes manejar muy mal porque es privado, lo puedes manejar muy bien porque es privado... Yo creo que para el manejo de un Patronato, tenés que tener mucha agilidad porque, por ejemplo, te llega un liberado un viernes al mediodía, recién salido de la cárcel, y que hace ¿se queda caminando por allí pero ¿adónde va a vivir? No tiene dónde vivir. ¿Tiene familia? No tiene familia. ¿Tiene trabajo? No tengo trabajo. Si vos le decís: “bueno, venga el lunes”... el hombre del viernes al lunes no come y no tiene dónde dormir. Bueno, dicho así muy simple, estoy marcando lo que es la reincidencia, ¿no? Inmediatamente. Entonces había que tener mecanismos de asistencia concretos, directos, no hablar de la ley y la reincidencia y el delito sino decir “mirá, hoy y mañana comés acá, pasado acá, dormís en tal lado”. Después empezamos a hablar de la ley. Bueno, eso empezó a funcionar bien. Unos buenos índices de reincidencia.

PO: ¿Eso lo medían de alguna manera o era así “informal”?

APARICIO: Sí, nosotros podíamos medir la reincidencia de los nuestros, cuando la persona estaba con nosotros. Mientras los teníamos nosotros, la reincidencia, yo te diría, estoy hablando de memoria, pero yo te diría que nunca pasó del uno y pico por ciento. Así se llega a esta conclusión que abona la importancia de la progresividad. Cuando un interno sale como sale, es decir, sin avanzar en la progresividad, la reincidencia marca un veintiséis, un veintisiete por ciento. La reincidencia hasta los años setenta era inferior al 20%, desde los años setenta, se ubicó entre los veinte a los veintiséis, veintisiete por ciento. Cuando un interno hizo toda la progresividad, la reincidencia baja al doce. En el caso nuestro, es decir, de los liberados condicionales, la reincidencia estaba en el uno, dos por ciento, lo cual abona la conveniencia de la progresividad y del egreso bajo supervisión y asistencia. Es decir, esto también es el origen del instituto de la libertad asistida, que dice “aquel que no puede tener libertad condicional, podrá salir antes, seis meses antes, con supervisión” porque la idea era hacerle una trampita al Código Penal y hacer salir a todos bajo un sistema de asistencia. Si la realidad me está marcando el uno por ciento de reincidencia bajo ese sistema, que todos salgan bajo supervisión demuestra ser eficiente. Porque curiosamente con el reincidente no se hacía: “Arreglátela, total vos sos caso perdido”... Vuelvo al Patronato. Bueno, nos fue bien, hubo un... yo te diría un muy buen manejo económico-financiero, lo cual permitía dar servicios. Un patronato que no brinde servicios concretos fracasa por no atender lo inmediato, lo humano, lo urgente.

PO: ¿El Estado aportaba? ¿Había fondos del Estado para ese trabajo?

APARICIO: Sí. Bueno, eso venía... eso era la negociación. Todos los años vos tenías que mostrar lo que hacías y conversar con uno, y conversar... y tuvimos buena gente que nos escuchó. La que manejaba eso era la Secretaría de Superintendencia de la Corte y ellos veían en realidad todo esto. En ese período, diría que se hacían 4000, 5000 informes socioambientales más un número significativo de liberados, más un número significativo de cumplidos; fuimos creciendo. Así bueno, nos fuimos metiendo en otro orden de cosas.

PN: Discúlpame, ¿en qué momento terminaba la asistencia del Patronato? Por ejemplo, un liberado condicional cuando supuestamente se terminaba la asistencia.

APARICIO: En general un liberado condicional, cuando terminaba el período, se “independizaba”. Otros seguían más tiempo, igual que los egresados cumplidos.

PGA: ¿Tenían un plazo? ¿Tenían un límite? Tres meses, seis meses y medio...

APARICIO: A veces la cuestión no era material sino la problemática. Ahí incorporamos cosas... los psicólogos, etcétera, para ir tratando de hacer una labor un poquito más integral. En todo ese tiempo, además, nos fuimos vinculando en otros ámbitos, por ejemplo yo pasé a ser profesor de la UBA de Derecho, del CPO. Entonces, teníamos una materia, había gente que escuchaba, oía, ampliaba, todo ese tipo de cosas, se generaba información, no sólo sobre el patronato sino sobre la problemática del egresado de la prisión. Ahí, en lo personal, ya habían pasado los años, principios de los ochenta, y ahí me di cuenta que yo carecía de conocimientos para manejar todo eso. Y en el año, ochenta y uno, la Universidad del Salvador organizó un Congreso Panamericano de Criminología. Y de ese congreso Panamericano en Criminología surgió en el Salvador una Licenciatura en Criminología. En ese momento las licenciaturas no eran de grado. De grado eran los títulos. Las licenciaturas eran de posgrado. Y en esa licenciatura de posgrado fue de dos años...

PO: ¿Quién la dirigía, te acordás? A la licenciatura.

APARICIO: Al principio, el Dr. Horacio Maldonado y después el Dr. Julio Martínez Vivot (h). Terminé eso y ahí me vinculé con la Universidad Kennedy e hice el Doctorado en Ciencias Penales. Y ahí me pasó una cosa curiosa, porque yo ya era docente de la Kennedy en una carrera y era alumno por el otro lado. Y cuando terminé todo, el día que terminé, me dijeron: “bueno, y ahora una noticia: usted es el director del Doctorado” (risas).

APARICIO: A mí eso me generó un problema porque cuando quise presentar mi tesis me dijeron “no, vos no podes presentar la tesis, si vos sos el director, cómo vas a presentar la tesis” (risas) “¡Y bueno! ¿Pero qué culpa tengo yo?”. O sea, hice todo pero no tengo el título de doctor en Ciencias Penales.

PGA: ¿Y paralelamente, ahí vos ya diste el salto al Ministerio de Justicia o seguías en el Patronato todavía?

APARICIO: No. No, pero ahí pasó una cosa: ahí, entre la facultad, el Patronato, que era muy reconocido, había editoriales de los diarios hablando bien... entonces me llamaron a participar en comisiones en el Congreso... Por ejemplo, yo participé bastante activamente en una de las tantas veces que se quisieron cambiar las edades de la punibilidad. En la época de Alfonsín nombraron un comité para incorporar al Código la suspensión de juicio y el tratamiento a prueba. Trabajamos pero no salió porque coincidió con el derrumbe de Alfonsín. Después, la segunda vez que se trató ese proyecto, en el gobierno de Menem, se creó esa misma comisión; volví a estar ahí, ahí salió: era el año noventa y cuatro. Poco después, el Ministro Arslanian creó una comisión para establecer el número de jueces de ejecución necesarios para la Justicia Nacional, cargos que se estaban por crear. Éramos cuatro, el Dr. Víctor Irurzun, destacado criminólogo, el Dr. Santiago Topic, un camarista penal y yo.

PO: Claro, Irurzun escribió mucho sobre cárceles...

APARICIO: Si, el libro famoso de Irurzun y Neuman, *Sociedad Carcelaria*. Ahí fue cuando pasó lo que contaba. Le dijimos nosotros al ministro: “estudiado todo para Capital Federal hacen falta dieciséis jueces y medio”. Nombró dos (risas). Entonces uno ya estaba muy metido en todo esto, en todo el ambiente, al extremo de que por ejemplo yo sin ser abogado era profesor de la Facultad de Derecho, cosa que ahora es más común, pero en ese momento era absolutamente insólito.

PN: ¿Como director ejecutivo del Patronato tenías relación con los directores de las cárceles? ¿Había ese diálogo?

APARICIO: Buena pregunta. Paralelamente a ser director del Patronato, yo fui miembro de la Junta de Egresos Anticipados, la junta asesora de egresos anticipados era un órgano que estaba formado por el director del Instituto de Criminología del Servicio Penitenciario Federal, por el director de la unidad que se trataba, donde estaba el interno, por un profesor de Derecho Penal de la UBA y por un representante del Patronato que era yo. Entonces, una vez por semana veíamos a todos los que pedían libertad condicional y obviamente nos daban previamente la historia criminológica para estudiarla; el que la estudiaba era el que interrogaba, y luego participaban los demás y al final, en privado, emitíamos un dictamen favorable o desfavorable que no obligaba al juez a cumplirlo. El asunto es que eso también te daba un conocimiento, pero a la vez ese conocimiento determinaba el que a veces te invitaran a participar en actividades. Alfonsín tuvo los dos primeros Directores Nacionales del Servicio Penitenciario Federal civiles; después vino el primero penitenciario. En esa misma época, hicieron un concurso para profesores de la Academia Superior de Estudios Penitenciarios. Yo gané la cátedra que se llamaba Penología. Y yo era profesor de los alcaides mayores que pasaban a ser sub-prefectos. Los grados del personal superior son alcaide mayor, sub-prefecto, prefecto e inspector general. O sea los que pasaban a ser Oficiales Superiores. Entonces ahí prácticamente vos conocías a todos los que iban llegando. Cuando yo llegué a ser Secretario, años después, todos habían sido alumnos míos antes. Bueno en ese período, cerrando el episodio de Patronato, nos fue muy bien, pudimos progresar bien y económicamente nos manejamos con bastante acierto al extremo de que pudimos comprar en la calle Uruguay una casa para utilizarla para el funcionamiento de la *probation*. Nosotros teníamos

la misma independencia que tenía Frías en el año 1918, pero fuimos incorporando más recursos. Por el año ochenta y algo, pedimos autorización a Tribunales y en esa misma dependencia en el tercer piso, armamos un entrepiso y duplicamos la superficie. Compramos la primera fotocopiadora que hubo en el Palacio de Justicia. Venían los jueces y decían “¿no me podes sacar una fotocopia, por favor?” Era de esas fotocopiadoras que tenés que meter el documento por adentro y que rogabas vos que no se rompiera y que no se atragantara (risas). Bueno, pero quedaba todo chico, entonces compramos a la vuelta de Patronato dos dúplex en un edificio sobre la calle Uruguay para descentralizar más. Y ya cuando yo me iba, en el año 1993, compramos y equipamos una casa para la *probation* ya referida. O sea, el Patronato antes no tenía nada propio y pasó a tener todo esto. Porque siempre en una institución de este tipo vos tenés que pensar que mañana todo puede cambiar y vos tenés que tener un año de sueldos previsto. En la actualidad el Patronato desapareció. Casi a los cien años de su creación. Una pena.

PN: No existe más, ¿no? En realidad, existe, pero no cumple su función...

APARICIO: No, no. Se fundió. En el año 1994 tenía un fuerte respaldo económico, tres edificios, un auto. Y pagábamos a cerca de cincuenta personas mensualmente. El Dr. Jorge Frías cuanto cosa se podía hacer la había pensado, pero en realidad él había podido hacer muy pocas cosas porque estaba solo. Estaba solo en el sentido de que no tenía un equipo que lo ayudara, ni tampoco recursos pero las ideas las tenía.

PN: Disculpá que te interrumpa, pero si vos ves los nombres del Patronato, los nombres que integraban la comisión directiva, había grandes “pro-hombres” como se dice. Figuraban ahí Eusebio Gómez, etc.... todos los grandes criminólogos.

APARICIO: No tengas ninguna duda. Gente de primera, ¿sí? Pero lo que pasa es que vos tenés que tener en las instituciones, y eso pasa con las instituciones que subsisten privadas, un área que te promoció lo que vos hacés, sino vos te morís. ¿Por qué ALPI subsiste?² Porque todo el mundo sabe que es ALPI, qué hace, qué hizo. ¿Y por qué funcionan algunas cosas y otras no? Y porque tenés que tener siempre mucho contacto con la realidad, no estar encerrado.

PO: Volviendo al funcionamiento durante tu gestión, digamos que muchas ideas que se hicieron en tu época ya las había anticipado Frías...

APARICIO: Claro. Una de las cosas era la promoción. De ahí, por ejemplo, editamos la revista *Doctrina Penal y Penitenciaria*, que sacamos hasta el año 1993, 1994, cuando yo me fui y después no se publicó más... Tratábamos de hacer algo de doctrina sobre las cosas, misceláneas, hasta una página de chistes tenías al final. Y publicábamos lo que hacían en un lado, lo que hacían en el otro, cómo se debía hacer tal cosa, por ejemplo, fijar criterios de asistencia post-penitenciaria no era tener un cuadernito para que un liberado condicional firmara una vez por mes sino que era meterse en la

2. Asociación de Lucha contra la Parálisis Infantil.

problemática del egresado y ver cuáles eran las dificultades y tratar de alguna forma de ayudarlo a salir. Hicimos la promoción de la suspensión de los juicios a prueba, etcétera.

PN: ¿Me puedes explicar qué quiere decir eso, que yo no soy abogado?

APARICIO: La suspensión del juicio a prueba es lo que en Estados Unidos o incluso acá la mayor parte de la gente llama *probation*. La *probation* en Estados Unidos puede ser de pre-sentencia o de post-sentencia. Acá eso se llama Suspensión del Juicio a Prueba cuando una persona que no tiene antecedentes comete un delito muy menor, originariamente con una pena fijada de tres años como máximo, sin problemas de personalidad graves, y a esa persona se la puede juzgar, o, con la Suspensión del Juicio a Prueba, si cumple ciertos requisitos, decirle: “escúcheme, vamos a hacer una cosa: yo no lo condeno. Suspendo el juicio acá. Ud. tiene que seguir todas estas normas, artículo 76, 77... bis 3, 4, Código Penal... tiene que seguir todas estas reglas. Si yo recibo la información de que Ud. hizo todo esto, archivamos todo y se acabó la historia”.

PGA: ¿Condena condicional sería, algo así?

PO: No es condena, no. Esto se hace sin llegar a la condena. Se suspende el juicio, pero a prueba, a condición de algo.

APARICIO: Esto en el Código son los Arts. 76 bis, ter y quater. En cambio, la de post-sentencia, que se llama Condenación Condicional, que son los artículos 27, 27 bis y 28, se condena pero se deja en suspenso dicha condena pero sujeto al cumplimiento de una serie de reglas, las mismas de la suspensión del juicio a prueba. Es un instituto va-lío-sí-si-mo... Pero hay que instrumentarlo bien.

PO: Y no te queda el antecedente, aparte. Suspenden el juicio y es como que nunca llegás a instancia condenado. Pero te dan cosas para hacer, generalmente te dan trabajo social...

APARICIO: Claro, para recuperarlo. Es un tiro a la proa, como dirían los marinos. “Mire, la próxima le doy ésta y la nueva. Pero si hace las cosas bien, queda limpio”. Ahora, para que todo eso funcione, se tiene que hacer en serio todos los pasos. En general hay muchas partes, no solo acá en la Argentina donde funciona regular o mal; si vos lees *El futuro de las prisiones* de Morris, él dice: “La *probation* es una porquería, ¿por qué? Porque la hacemos una porquería”. En el año 1988 -y eso explica también un poco lo que yo te digo de la trascendencia del Patronato- a mí me invitan a que vaya al Congreso Nacional de la *Probation* de Estados Unidos a contar nuestras experiencias. Todas las oficinas de *Parole* y *Probation* (*Parole* es nuestra libertad condicional) se reunían en Washington. Y conversando con un oficial de *Probation*... Disculpen la digresión pero todos sueñan con ser soldaditos. ¿Por qué le tienen que poner Oficial de Probation a un sociólogo o a un trabajador social?, no lo sé... La cuestión es que a un Oficial de Probation le pregunto: “¿Qué hacés vos? ¿Cuánta gente tenés?” Responde: “Esperá que te digo... yo tengo trescientos cincuenta y cuatro casos a mi cargo”. ¿Cómo vas a tener trescientos cincuenta y cuatro casos a tu cargo? “¡Muy fácil! ¿Sabés cómo hago? De los trescientos cincuenta y cuatro, de trescientos cuando recibo, leo el oficio y lo archivo. Punto. De treinta les escribo y les doy mi teléfono y mi correo, si tiene un problema que me llame. Y me ocupo

de catorce”. O sea, ellos también la hacen mal. El tema es que cuando se trata la *Probation*, como yo comenté, primero en el período de Alfonsín y después en el período de Menem, nosotros trabajamos en un proyecto en la comisión, en la Cámara de Diputados; el informe está publicado en los libritos de las comisiones y nos metimos ahí adentro. Había algunos que decían: “Se tiene que ocupar el Juez de Ejecución”. Nosotros sosteníamos, con razón, que el Juez de Ejecución está arriba. Él tiene que ver cómo hacen las cosas el Servicio Penitenciario y también el que se ocupa de la *Probation*. Pero él no se puede ocupar directamente ¿Si él hace mal las cosas se va a sancionar a sí mismo? Arriba de las dos instituciones, privativa y no privativa de libertad, debe estar el Juez de Ejecución para observar. Obviamente que con dos jueces para veinte mil casos no podían hacer nada. Bueno, el tema es que una de las funciones que había que hacer era la de difusión. Y eso también nos dio bastante buen resultado, de la misma forma que inventar mecanismos para la Bolsa de Trabajo, sobre la posición de la sociedad frente al delito. Por ejemplo... (Piensa), en una ocasión me acuerdo que teníamos un egresado de la cárcel que no lográbamos ubicar. El hombre había aprendido panadería, era panadero. Y como el gremio de los panaderos tiene una Bolsa de Trabajo muy dinámica lo fui a ver al Secretario General del gremio. Vestido como se usaba en ese momento: traje, corbata, portafolio, tarjetita, Tribunales y todo lo demás. Le expliqué qué hacía el Patronato, el hombre me miraba como diciendo... “¿A mí qué me contás con todo esto?” Después le dije: “Mire, lo vengo a ver porque yo tengo un compañero suyo, que es panadero. Salió de la cárcel, nosotros lo conocemos, tenemos el informe psicológico, es un buen tipo pero necesita laburo urgente”. El me miró y me dijo: “Se equivoca, doctor. Nosotros somos trabajadores, no somos delincuentes”. Punto. Eso es reacción social. En otra ocasión, hicimos lo siguiente: había mucha demanda laboral, en el diario *Clarín* incluso salían cientos de avisos buscando gente no especializada, operarios. Entonces a todos les mandábamos una información muy bien escrita: “Mire, señor, usted está buscando a una persona. Nosotros no solo le ofrecemos la persona, sino que se la ga-ran-ti-za-mos.” ¿Quiénes? no dábamos ningún dato, obviamente. “Pero podemos ofrecerle tal cosa, tal otra y tal otra y usted va a tener un empleado...”. Para que no tuvieran que hacer cartas. etc., les mandábamos adentro un volante que decía, más o menos, de otra forma: “*venga a verme tal día a tal hora*”. Y el sobre con la estampilla puesta para que pusiera la hora, el día y le pasara la lengua al sobre y la tirara al correo. Mandamos... digamos, unos mil avisos. ¡Hubo cero respuestas! Cero respuestas. Y bueno, en ese tiempo el Patronato estaba muy metido en el tema. Es más, había gente de nivel, por ejemplo, algún Ministro de la Corte, alguno de los famosos jueces del juicio las Juntas... “Hola, qué tal, cómo estás, qué decís”. Estábamos bien con todos. Había un ámbito vinculado a las cárceles que era un problema en la época de Alfonsín, había habido muchos problemas en la Unidad I de Caseros, la habían destruido los internos, habido motines terribles. Poco después, luego del cambio de gobierno, un ex Ministro de la Corte, que era el candidato para ser Ministro de Justicia, el Dr. Rodolfo Barra, me llama y me dice: “¿Vos qué harías con todo esto?” y yo le presenté dos programas: uno de política penitenciaria y otro de política criminal. Él se entusiasmó con los dos y empezó a hablar con el Dr. Elías Jassán, quien era Secretario de Justicia. Decidieron que Jassán continuara con la Política Criminal y convinieron que la nueva gestión de Barra tomara

el tema penitenciario. Entonces Barra me dijo “bueno, olvidate de la política criminal, vamos a la política penitenciaria”. Y ahí terminé yo en el Ministerio de Justicia, como el primer Subsecretario de Política Penitenciaria.

PGA: Política Criminal sería transmisión, digamos, ¿no?

PO: Claro, ahí se apunta además a lo preventivo y es mucho más amplia.

APARICIO: Ese es un tema muy lindo para analizar, la política criminal. Mientras vos sigas con los parches no resolvés el tema, como ahora que seguimos con parches, subimos la edad de la punibilidad, etc. La Argentina hace las cosas absolutamente al revés. Primero subimos la edad de la punibilidad. Luego metemos a los chicos presos. Tercer paso, vemos dónde los vamos a ubicar. Cuarto, vamos a ver qué hacemos con ellos. Quinto, vamos a ver qué personal tenemos. Cuando lo lógico es: primero preparo el personal, después veo qué método voy a utilizar, después tengo el edificio y después reformo la ley. Nosotros hacemos todo al revés.

PO: Pasó esto ahora con flagrancia. Atrapan a alguien cometiendo un delito y le hacen rápidamente un juicio sin medir si hay lugar para alojarlos.

APARICIO: ¡Lógico! Pero, es más, Ruckauf, gobernador de la provincia de Buenos Aires, pronuncia su académica frase “hay que meter bala a los delincuentes”, modifica el código de procedimientos, restringe la libertad durante el proceso, llena las cárceles. Cuando se les llenan las cárceles, llena también las comisarías. Cuando tiene llena las comisarías, los vigilantes están llevando presos a los juzgados, los patrulleros yendo y viniendo, además de tener motines en las comisarías no hay policía en las calles, aumenta el delito. Entonces tiene que meter más gente en las comisarías. Todo tiene una lógica. La lógica para mí, se llama Plan Director. Primero modificamos la ley. Después, vemos los establecimientos. Después, vemos qué hacemos como método de tratamiento, qué tema este... Ahí caemos con los temas foucaultianos... Después vemos el personal y después vemos qué hacemos con la sociedad. Si vos no hacés todo eso, va a ser igual que andar con la rueda de un auto remendada que, como está remendada, va a andar, pero cada vez que dé vuelta va a vibrar mal. Ahora vamos a modificar la ley de menores, podemos modificar la de drogas... Esto es así: para que ande tiene que ser redondito. Tengo que ir haciéndolo todo junto: Código penal, código procesal, ley de drogas, ley de minoridad, establecimientos, formación de personal, etcétera. Tenés que hacer todo al mismo tiempo. Porque de lo contrario falla. Si vos ampliás una casa que era para dos personas y la hacés para diez personas, tenés que agrandar la cloaca, si no se te va a tapar el inodoro. Bueno, es obvio. Pero así se hacen todas las cosas...

PGA: Bueno, entonces ese plan que pensaste, ¿En qué año fue eso más o menos?

APARICIO: Ahí dejo el Patronato y no vuelvo nunca más. Y ahí llego primero como Subsecretario y después como Secretario al Ministerio de Justicia. Y lo que yo propongo es el Plan Director.

PGA: Claro, porque el Servicio Penitenciario dependía de tu área.

APARICIO: Si, así es. Entonces redactó el Plan Director que es una construcción bastante personal entre comillas, porque uno suele creer que lo pensó siempre, pero en realidad lo fuiste oyendo de tus maestros. A mí muchas cosas me las enseñó el doctor González Millán, que era un poco como Frías. Él pensaba las cosas, necesitaba quien se las armara. Pensaba, hablaba y me contaba.

PGA: ¿Pero a ese plan lo armaste solo o con un equipo?

APARICIO: No, solo. Obviamente cuando decís solo siempre alguien te mira las cosas y corrige. Pero sí hubo una parte en que le pedí ayuda a una colega que trabajaba conmigo, trabajábamos juntos en la Academia Superior de Estudios Penitenciarios, se ocupaba de docencia y ella entendía bien cómo eran los estatutos de formación, entonces le pedí una colaboración a ella con eso. Ese Plan Director se escribió en las noches, en mi casa. A la mañana siguiente lo pasaban en limpio. Salió por decreto, listo, está vigente todavía.

PN: Perdón, ese Plan Director y la ley no es lo mismo, digamos, ¿no?

PO: No.

APARICIO: No. El Plan Director el primer punto que contempla es la actualización de la legislación y de los reglamentos.

PN: La que estaba era de la época de Lanusse, ¿no?

APARICIO Era de la época de Aramburu.

PGA: ¿La del 58?

APARICIO: Claro. Nosotros no cambiamos la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario, cambiamos la Ley Penitenciaria, que era el decreto 412/58 que era de la época de Aramburu.

PGA: ¿Qué diferencia hay entre Ley Orgánica y Ley Penitenciaria?

APARICIO: La Ley Orgánica es la ley que normatiza el funcionamiento de un organismo, que es el Servicio Penitenciario Federal. La Ley de Ejecución es la ley que dice cómo se cumplen las penas privativas de libertad en la Argentina. Para qué, de qué forma...

PN: ¿Lo que modificaste fue esa ley, digamos, esa forma de ejecución?

APARICIO: 231 artículos complementarios del Código Penal. Entonces decía “vamos a cambiar ley y los reglamentos”. Pero no tiene sentido cambiar la ley y los reglamentos con los establecimientos que había. Teníamos que hacer establecimientos nuevos y con otro criterio. Cuando digo otro criterio me refiero a que había dos criterios: uno, edilicio. Otro, era tratar de traer todos los establecimientos federales, sobre todo porque son aquellos en los que interviene la justicia nacional, a un radio de 100 kilómetros de Buenos Aires. Porque hay gente que comete un delito en Florida y Corrientes y termina cumpliendo la pena en Río Gallegos; eso es un disparate. Ya la cárcel de por sí es contradictoria a los fines que expresa, quiero resocializar a la gente y por eso la separo de toda la gente, de su medio social y cultural. Y la mando a 2000 kilómetros. Y digo “no pierda el vínculo con su familia.

Es como si pensáramos que su esposa puede tomar el avión todos los sábados e ir a visitarlo, y gaste más que en ir a Miami para ir a Río Gallegos” ¿no? Las familias de los internos tienen muy limitados recursos y hay que mantener la relación familiar a toda costa.

Pero además algunos edificios estaban en estado catastrófico. Los dos establecimientos conocidos como las cárceles de Caseros una era muy vieja, y estaba destinada a jóvenes, adultos. Allí los chicos hacían sus necesidades en un ámbito sin una separación. No tenían ducha, no tenían agua caliente, o sea... el preso será preso, pero vos condiciones de dignidad mínima y de seguridad mínima, le tenés que dar. Bueno, entonces ahí habría que hacer plan de construcciones, que fue lo que se hizo. En este período se construyeron 200.000 metros cuadrados de establecimientos penitenciarios de última generación.

PN: ¿El Ministro Barra tenía la intención política de mejorar establecimientos?

APARICIO: Sí, sí, sí. Yo estuve con tres ministros, bueno, renunciaba un ministro y yo presentabas la renuncia y me decían “no, vos quedáte”. Y yo tuve tres ministros: Barra, Jassán y Granillo Ocampo. Cada vez que asumía uno, mandaba la renuncia. El Presidente Menem por ahí no ubicaba bien las personas, pero ubicaba mi cara por el tema de las cárceles. Si me encontraba en un evento, decía, me decía “¿cómo van las cárceles?” (*Risas*): o sea... tenía esas cosas. “Van adelante...” le decía. Hubo cosas curiosas, hubo anécdotas muy curiosas. El plan de construcción de cárceles era en su totalidad de 800 millones de dólares, de los cuales gastamos 400, los otros no llegamos a usarlos. Ese plan se discutió en Olivos, en reunión de gabinete, con cierta oposición del ministro Cavallo.

PGA: ¿Usted estaba ahí?

APARICIO: Sí.

PO: Claro, Cavallo era Ministro de Economía y mezquinaba gastos.

APARICIO: El mérito que hubo es que hubo método porque se investigó. Porque se asentó esto que se había escrito en el año 1995 y estamos hablando del 96, 97, cuando se implementa el Plan Director. Hay que hacer una Unidad en Marcos Paz, hay que hacer una Unidad en Ezeiza, hay que hacer... todo eso estaba escrito de antes, cuando no había nada de todo eso. O sea que obviamente era un plan. Algunos señores como el doctor Zaffaroni decían “es un negocio inmobiliario”... El tema es que cuando se ponen todos los argumentos, Cavallo dice: “no, es mucho”... Entonces Menem escuchó todo, miró y dijo: “se hace”. Punto, se acabó la historia. Así, a nivel anecdótico, yo recuerdo otras circunstancias y también en el gabinete de Olivos, donde generalmente se plantean los presupuestos penitenciarios muy mal. Se decía: “¿saben cuánto cuesta cada preso en la Argentina?” y se muestra un dato. ¿Y de dónde sale ese dato? Ese dato sale de dividir el presupuesto total del Servicio Penitenciario por el número de internos. Olvidándose...por ejemplo en Servicio Penitenciario, dentro de Servicio Penitenciario, está Retiros y Pensiones, o sea que están todos los jubilados de toda la vida. Y está la Obra Social, cosa que no está en ningún Ministerio. Me acuerdo que una vez yo expliqué esto y dije: “mire, dividiendo todo por todo me sale cada interno cien dólares por día” Uhhh.... “Sí,

pero si yo le saco a la Obra Social me sale ochenta. Si le saco las jubilaciones, menos...”. Y al final, ¿cuánto le queda para comida? El número no me lo acuerdo exacto, pero es como si yo te dijera tres dólares cincuenta por día. Me acuerdo que el ministro Camilión se dio vuelta y me dijo “¡No puede ser! ¡Tres dólares con cincuenta!”.

PN: ¿Eran tres pesos con cincuenta?

APARICIO: Eran tres pesos con cincuenta. Otra vez más obtuvimos el presupuesto. Si vos decís cuánto cuesta un chico en la escuela y contás todos los maestros jubilados que hubo en la vida, más toda la Obra Social, dividís los gastos así y te sale que un alumno cuesta mucho. Bien, el segundo ítem del Plan Director era las obras, que dije que hicimos doscientos mil metros cuadrados, que es desde acá [se refiere a la zona de Congreso, donde se realizó la entrevista] a Plaza de Mayo en dos pisos. Gracias a varios factores, empezando por el Ministerio de Justicia que ha tenido un excelentísimo servicio jurídico que ha sido impagable. El Dr. Tiscornia (director de Asuntos Jurídicos del Ministerio) era una garantía. Yo además tenía un equipo de trabajo de jóvenes profesionales que estaban pobremente utilizados y que hoy dan cursos nacionales e internacionales sobre cómo construir cárceles. Silvina Montoya, Claudio Echeverría, Claudio Bruno...

PO: ¿Alejo García Basalo ya estaba en esa época?

APARICIO: Estaba, estaba, sí. Con él fuimos a Estados Unidos a ver los más modernos complejos penitenciarios. El tercer tema era Metodología del Tratamiento. Ahí nadie avanzaba porque nadie tenía muchos parámetros para avanzar. Hicimos lo que vos vas a ver ahora, pero la idea es una cuestión particular mía. No muy compartida por ninguna parte del mundo. La idea es que, cuando vos ingresás a la cárcel necesitás algo como un CBC, un ciclo básico, una nivelación. Cuando vos salís tenés que tener un programa de pre-libertad que te prepare para salir, cosas concretas. Y en el medio tenés que tener los programas de terapia propios a tu problemática, que eso es independiente al régimen de vida que es escuela, trabajo, deportes, la visita... El ejemplo que uso siempre porque es fácil es Carlos Monzón. Monzón cuando no era conocido le pegó un balazo en la pierna a la mujer. Cuando era campeón del mundo le partió una silla a un mozo en la espalda. Cuando ya no era campeón del mundo se peleó con su novia, le pegó una trompada, la hizo pasar por arriba del balcón y la mató. Fue a la cárcel, se portó bien y tuvo salidas transitorias. Como tenía plata tenía su coche parado en la puerta de la cárcel. Salía, se iba a Santa Fe en su auto a ciento ochenta kilómetros por hora, despistó y se mató. La pregunta es, ¿cuántas veces Monzón nos avisó que era un violento? ¿Y qué hicimos? Nada. Dejamos que se muriera, finalmente. Es decir, el gran problema es que todavía no hay programas muy bien diseñados o probados o experimentados para todos los problemas. Pero sí hay algunos, como puede ser la metodología pedagógica socializadora, para integrar socialmente a los chicos. Los *foucaultianos* dirían que eso es control social. Y yo diría que la escuela primaria también es control social. El asunto es que la metodología es simplemente una integración y una reducción de la violencia. Cosa que ha funcionado. Y después deberían venir los programas puntuales terapéuticos, para eso hace falta cambiar totalmente el esquema de la cárcel y tener cárceles que se conviertan de

alguna forma en clínicas de conducta. Si a un hombre lo ponen un tiempo en prisión, puedo hacer dos cosas: esos cinco años que esté en la celda, que duerma. O le puedo *ofrecer* -la ley de ejecución nunca dice “lo voy a obligar”- el tratamiento voluntario. Le puedo ofrecer, ¿quierés hacer esto? Te va a servir para esto, esto, esto y esto. Tengo que persuadir a hacer la acción para que lo haga.

PGA: ¿El tratamiento voluntario es para condenados y procesados?

APARICIO: Bueno, una de las modificaciones de la ley de ejecución es que al procesado, que es un presunto inocente, pero no tanto porque lo tienen privado de libertad, se le permita ingresar al régimen de condenados. Vos no lo podés obligar a nada. Al condenado lo obligabas antes, ahora no lo obligás fuera del orden, la disciplina y el trabajo. El procesado voluntariamente accede, sin que eso implique reconocer el delito. Puede pedir. Lo cual implica dos cosas: uno, si hay tratamiento que el tratamiento sirva. Y que le empiece a correr la progresividad desde ese día. O sea, con las demoras de la justicia, por ahí cuando al procesado lo condenan ya en este momento estaría en condiciones de estar en prueba. De otra forma empezaría recién la condena. Por eso, los dos complejos penitenciarios, Ezeiza y Marcos Paz están contruidos como si fueran para condenados y son para procesados. Porque la idea es que los procesados voluntariamente se asimilen a los condenados.

PN: Pero disculpá, hoy en día el tratamiento para las condenados, ¿es obligatorio u optativo?

APARICIO: Desde la Ley 24660, siempre el tratamiento en la Argentina es voluntario.

PN: Voluntario. ¿Se llama así, voluntario no optativo?

APARICIO: Voluntario.

PN: ¿Pero en la práctica hay gente que dice “no quiero recibir el tratamiento”?

PO: Claro que sí.

APARICIO: El problema es que tenemos una confusión terminológica. El problema es que se considera que el tratamiento es ir al trabajo, a la escuela, al taller de zapatería, jugar al fútbol, y eso para mí no es tratamiento. Eso es régimen de vida. Dicho de otra forma: si vos ingresás a un violador y hacés que se ordene, que se discipline, que se bañe, que complete la escuela secundaria, que aprenda a cambiar medias suelas... ¿Por eso va a dejar de ser violador? ¿O tenés que hacer un tratamiento para ver cómo deja el tipo de ser violador? Tratamiento que muy definido no está todavía, pero hay avances en algunas partes.

PGA: O sea que toda esa actividad que mencionaste es régimen, no tratamiento.

APARICIO: Para mí...

PGA: Pero para la Ley es...

APARICIO: Para mí hoy es régimen, para la Ley es tratamiento. O sea, si vos me preguntás si yo cambié de idea, cambié de idea (*risas*). Lo que pasa es que tampoco tiene mucho sentido separarlo hoy porque es como que la ciencia, hasta el momento, no llegó a definir claramente un conjunto

probado de tratamientos. Es más: a lo mejor vos o yo vamos a hacer terapia. Y vamos a hacer terapia porque queremos y a lo mejor nos pasamos quince años, como Woody Allen, y no progresamos. Porque la conducta humana todavía no tiene una fórmula que dice mirá, vos hacés esto y esto y cambias. O sea todo esto todavía está muy en el aire. Acá incluso se están haciendo cosas, en Senillosa, Neuquén, se está ensayando el tratamiento para agresores sexuales. Ese es el desafío a futuro. Una cosa muy clara, yo la defino en una palabra que es pena privativa de libertad sin tratamiento es castigo o venganza. Punto. Para hacerlo más claro, yo digo: el señor está enfermo. Listo, a un hospital y lo dejo en la cama. No lo ve el médico, no le dan un medicamento, no: lo dejo ahí. Si se cura se cura, si se muere se muere. Punto. Es lo mismo. O sea, el problema es que no para todos los casos y todos los problemas tenemos tratamientos comprobados. Y ese sería el desafío de la época, de la interdisciplina de encontrar qué hacer. Es una razón casi de derechos humanos. De posibilitarle a un egresado que pueda vivir en la sociedad bien. Porque en última instancia el ladrón, que se pasa la vida en la cárcel, entrando y saliendo, ¿tiene una vida de lo más desgraciada! Tiene su vida estropeada. O sea, tendríamos que darle la posibilidad, no obligarlo, pero darle la posibilidad...

PO: Generalmente el tratamiento entre comillas en la cárcel está básicamente apuntado a educación y trabajo.

APARICIO: En la cárcel lo que predomina es la idea de seguridad. Todo está ordenado para que no se me escape. Punto. Uno de los grandes problemas de las prisiones nuevas era no hacerle muro porque hoy en día tenés muchas cosas más eficientes que el muro pero para que no se escape la gente, pero el muro es el muro y la idea de seguridad es la que predomina. Y segundo: las actividades son muy limitadas; los talleres son pobres, inexistentes, la actividad escolar es útil, es buena, sí, no cabe duda... siempre es buena la educación, por principio es bueno pero... por ejemplo, los talleres -en mi opinión- no debieron estar nunca en manos del Estado. Porque el Estado no puede tener talleres por un motivo: ahora la tecnología industrial cambia día a día. Yo por una razón fortuita conocí la imprenta de la Penitenciaría Nacional cuando era niño. Esa imprenta de la Penitenciaría la volví a encontrar, cuando yo era Secretario, era la de la unidad de Rawson. Una "imprenta" de cincuenta años... Colaban plomo, cuando ya en esa época se manejaba por computadora todo. El egresado cree que es "imprentero" y solo sabe usar una tecnología que no existe desde hace cincuenta años... A los cambios tecnológicos del trabajo el Estado no los puede ir siguiendo. Aparte no nos metamos con el Estado que es terrible en comercializar productos porque pasa cualquier cosa. A mí me gustaría mucho más... hacer una gran nave industrial, que la tienen los dos grandes complejos, y decirle: lícito la nave industrial a una empresa. De ser posible, en el Gran Buenos Aires. Que tenga su fábrica y que necesite ampliarla. Que no quiera gastar plata en ampliarla. Use esto, pague electricidad, pague los sueldos y la carga social de los internos-operarios. Ustedes tienen un capataz de ustedes y nosotros un maestro que sigue el aprendizaje. Y produzcan lo que quieran: cambien las máquinas, hagan lo que sea menester para que la industria progrese. Y al buen operario seguro que le van a decir "vos cuando salís venís conmigo. Ya estás capacitado". Y el hombre va a poder producir y va a ir modificando la tecnología como lo hace en su taller. Los talleres oficiales de todas las cárceles, yo creo que del

mundo, no pueden seguir equipándose al ritmo de la tecnología. Porque para cambiar una máquina tienen que hacer una licitación, ver qué hace, qué no hace, conseguir los maestros...es decir, el trabajo es muy importante. La vieja historia que me contaron a mí, decía que la Penitenciaría Nacional ganaba en exposiciones el primer premio, con los artículos que supuestamente hacían los internos. El maestro era un maestro que sabía, entonces hacía un zapato y decía: “lo hicieron los presos” ¡Bien! Una medalla de oro. Pero no lo hacían los presos, lo hacía él. Eso es lo que me contaron.

PN: Ya en el siglo diecinueve pasaban esas cosas. Los empresarios se quejaban de la fábrica, de la empresa, porque supuestamente competían contra ellos...

APARICIO: El famoso debate que los talleres carcelarios quitaban mercado a los empresarios... Eso es un mito.

PO: ¿Pero en esa época vos decís que ese trabajo influía en la posible reinserción del preso? Porque si los niveles de reincidencia eran bajos y había más trabajo, seguramente cierta influencia tenía en la vida post-penitenciaria del preso...

APARICIO: Bueno, uno de los temas que genera la crisis de la pena privativa de libertad, que tiene que ver con lo que vos decís, es la variación del valor del tiempo. Y acá uno tiene que aclarar cómo es esto de la variación del tiempo si una hora es una hora siempre. Bueno, si vos le preguntás a tu abuelito qué hacía en un día, comparás con lo que vos hacés en un día, te vas a dar cuenta de que la vida hace ochenta años tenía muy pocas cosas y que hoy tiene un huracán de cosas y va a tener cada vez más. De modo tal que estar preso un año... bueno, un año es poco, que estar preso diez años, en el año veinte, cuando salían en los años treinta, el mundo era el mismo. La forma de hablar, las formas de comer, las costumbres...

PGA: ¿Tecnología?

APARICIO: No había cambiado en nada. ¡Hoy vos estás una semana de vacaciones y cuando volves cambió todo! Es más, los que somos grandes tenemos un sobreesfuerzo para adecuarnos a nuestro tiempo. Cuando yo era secretario les decía a las chicas: “hacéme una carta diciendo esto, esto y esto” y ella lo sabía, lo hacía en la computadora, yo le decía “corré esto”... sabía lo que se podía hacer. Pero no tocaba una computadora. Ahora la tengo que hacer yo. Porque tenés que manejarte con *WhatsApp*, con la computadora; me compré un televisor y me vuelvo loco con cambiar dos controles... porque si no hacés eso, te quedás fuera de la sociedad. Imagínate lo que significa. ¿Te acordás que te conté la historia del tipo que salió de la cárcel y no me avisaba que estaba, que no lo había detenido la policía?

PN: Ah, no me acuerdo.

APARICIO: En esas épocas que ampliábamos nosotros las labores en el Patronato una vez dijimos “escuchen, nosotros nos ocupamos de los condicionales” que eran los mejores presos, los que pudieron salir en condicional. De los que están toda la vida presos no se ocupaba nadie. Hicimos un pro-

grama para los que no podían salir en libertad condicional y estaban presos desde los años cincuenta. Empezamos el programa, yo me ocupaba personalmente siempre, y había un preso, “el loco” P.³, que había sido un preso de medio pelo, más o menos importante de los años cincuenta. Estábamos en los ochenta. El “loco P.” me decía “mire, Aparicio, este programa suyo no sirve para nada”; “¿por qué?”; “Porque cuando yo salga la policía viene, me busca y me mata. Porque yo soy un tipo importante, número uno en...”; “Pero, no van a caer; los policías que lo conocían a usted se murieron todos ya”; “¿Usted dice? Va a ver, yo salgo y me matan. Yo salgo y me matan”; “ahí me muero yo y se le acabó el programa”. Bueno, tanto embromó con eso el loco P. que medio me sugestionó. ¿Y si tiene razón y cuando sale lo matan? El día que sale lo voy a buscar, lo saco, salimos, lo invito a comer. Salía de Devoto; por ahí por Juan B. Justo comimos en una pizzería. El tipo miraba la pizzería y decía “esto parece un cabarute” (*risas*) Sí, era una pizzería.

PGA: ¿Qué había estado, veinte años adentro?

APARICIO: ¡Treinta!... Lo llevo a la casa. Vivía entre Mataderos y Floresta Sur. La madre, una viejita y una hermana grande solterona ¡Esperándonos para comer! Tuvimos que comer de vuelta en la casa. Bueno, todo bien, todo fenómeno, digo “P., le doy el teléfono de mi casa, mañana llámeme para ver cómo está”. “Si pasa algo, digo, llámeme”. Bueno, me olvido de él y el sábado a las seis de la tarde empiezo a pensar “éste no me llamó, ¿no lo habrá agarrado la policía en serio?”. Bueno, tomo el auto y me voy hasta Floresta. Y me lo encuentro sentado en el umbral de la casita. Le digo “¡Pero después de que tanto me jorobó le digo que me llame y usted no me llama! ¡Qué desconsiderado!”. “No se enoje, no se enoje, hice todo lo posible...”; “No me diga que hizo todo lo posible”; “¡Veinte teléfonos públicos! Me fui caminando hasta Mataderos, pero no anda ningún teléfono público”; “¿Cómo no anda ninguno de veinte teléfonos?!”; “¡Sí!” dice “Yo voy con la moneda, pongo la moneda, levanto el tubo y no puedo hablar” (*risas*) No sé si ustedes se acuerdan de que antiguamente en los teléfonos públicos tenías que levantar el tubo y poner la moneda.

PO: Claro...

APARICIO: A mí lo único que no se me había ocurrido era explicarle cómo funcionaban los teléfonos públicos ahora. Claro, él había visto la época en la que se pedía el teléfono en el almacén. Bueno, esa pequeña anécdota te pinta lo que es el problema. Otra cosa, te parás frente de Devoto, por ejemplo, ves a las doce del mediodía a los que salen, egresan...y ves el *timing* para cruzar la calle. Puede ser que el auto esté a una cuadra y no cruza. O puede ser que esté a veinte metros y se larga. Porque él perdió el *timing* O sea, ese pequeño ejemplo es el ejemplo de la des-socialización que provoca la cárcel. Que para eso es lo que sirve la progresividad, que beneméritamente desde el año 2000 hasta acá la venimos destruyendo.

PO: La Ley de Ejecución se mete con eso.

3. Omitimos el apellido real.

APARICIO: La Ley de Ejecución mantenía la progresividad, los que se meten con eso fueron las reformas del 2003, 2006...y las de ahora, la de hace veinte días que dice que para determinados delitos no hay ni salidas transitorias ni libertad condicional.

PO: Claro, atentan contra el régimen de progresividad.

APARICIO: Pero es que es un disparate, porque fijáte vos, Hernán, en el Código Penal de 1921, no se establecía diferencia de delitos en la libertad condicional. Y en el 2017, decimos “Por lo que vos hiciste hace veinte años, no te voy a dar esto”. O sea esto está diciendo que todo lo que es la cárcel no sirve para nada. Que todo lo que es la experiencia del condenado no sirvió para nada. O sea, es la negación de la lógica. O sea casi diríamos que es más o menos decir “¿Por qué no le pegás un tiro?”. Si vos no creés que va a cambiar, que no va a modificarse, que nadie va a hacer nada, aunque sea por un factor que quizá es uno de los que más incide en la reincidencia o no, aunque sea por el aumento de la edad. Yo tengo un cuadro estadístico que lo debo haber sacado de las estadísticas que elabora Hernán; tomando desde los dieciséis años hasta los ochenta y tres de edad, el cincuenta y cinco por ciento de todas las condenas se producen entre los dieciocho y los veinticinco años. Cincuenta por ciento. Que eso me indica algo así como que después de los treinta años nadie tiene ganas de ir a la cárcel.

La charla continuó con algunas anécdotas de su etapa de gestión y departiendo sobre temas de actualidad. Como surge de algunas apreciaciones del Dr. Aparicio, muy pocos días antes del encuentro se había sancionado una sustancial modificación a la ley 24.660 que echaba por tierra con gran parte de la idea de progresividad que tan fuertemente había sido impulsada por la citada norma, específicamente en lo atinente a las salidas transitorias.

Esto no hace más que confirmar cómo los vaivenes políticos tienen influencia en las normas penales y en esa difícil relación entre la gestión administrativa y la política, algo de lo que el Dr. Aparicio, tal como constatamos en esta charla, tiene mucho para contar.

DOCTOR JULIO APARICIO. BREVE C.V.

Julio Enrique Ángel Aparicio –licenciado en Criminología, doctor en Servicio Social entre otros títulos de posgrado– se define a sí mismo como criminólogo y dedicó su vida a temas criminológicos y penitenciarios.

Fue director del Patronato de Liberados de Buenos Aires durante más de una década y se desempeñó en diferentes cargos de la Secretaría de Estado de Política Criminal, Penitenciaria y de Readaptación Social del Ministerio de Justicia de la República Argentina. Fue también miembro de la prestigiosa Fundación Internacional Penal y Penitenciaria (órgano consultor de las Naciones Unidas), consultor en Política Criminal por el Banco Interamericano de Desarrollo y fue designado “Experto en Prevención del Delito” por la Organización de Estados Americanos.

En su trayectoria profesional, Aparicio participó de la redacción del Plan Estratégico Penitenciario Argentino, del Plan de Obras Penitenciarias y de la Ley Nacional n°24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de Libertad, complementaria del Código Penal de la Nación.

Además de la veta específicamente administrativa y legal, Aparicio se dedicó a la docencia y la investigación en temas penitenciarios y criminológicos. Se desempeñó como Profesor Titular por concurso en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, donde es Profesor y Profesor Consulto desde 1987. Asimismo, fue profesor de la Facultad de Derecho y de la Facultad de Psicología de esa misma universidad. Desde 1996 también es Profesor Consulto de la Universidad John F. Kennedy y de la Universidad Católica Argentina. También fue profesor en diversos posgrados y profesor visitante en universidades extranjeras. Asimismo, asistió a más de un centenar de congresos, seminarios y diferentes encuentros científicos y de divulgación sobre temas penitenciarios y criminológicos en la Argentina y en el extranjero. Presidió diferentes encuentros de las Naciones Unidas sobre esas temáticas.

Entre su numerosa obra escrita, además de sus artículos, informes y otros textos de su trayectoria profesional, pueden destacarse *Sociedad y Delito* (Editorial Lumen, 2012), *Criminología* (Editorial Dimas, 1985) y el *Manual de Procedimientos para la preservación del lugar del hecho y la escena del crimen* (Ministerio de Justicia de la Nación, 2005, coautoría). Dirigió la Revista *Científica Doctrina y Acción Postpenitenciaria* y actualmente dirige la Revista Digital *Temas de Ciencias Penales*.